



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de marzo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00037 00
DEMANDANTE: MARIA LIBIA GUZMÁN, CARMEN ISMELDA OSPINA
RODRÍGUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
LITISCONSORTE: DIDIER IGNACIO RAMÍREZ OSPINA
INTERVINIENTE: JHONY JHEFFERSON RAMÍREZ ECHEVERRI

En el proceso laboral de la referencia, advertido que la audiencia que se tenía fijada para el pasado 15 de febrero por solicitud de parte, no se llevó a cabo, para que tenga lugar las audiencias contempladas en los art. 77 y 80 del CPTSS, se fija el día 27 de septiembre de 2022, a partir de las 8:30 am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13965651>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se les recuerda a las partes que deben garantizar la comparecencia de las partes que pretendan hacer intervenir, y previo a la realización de la diligencia deberán hacer llegar las sustituciones de poder, escrituras públicas o certificados de existencia y representación que con ello deban arrimar dentro del horario de atención. Las partes, sus apoderados, testigos y terceros a intervenir deben contar para su debida identificación con el documento de identidad consigo al momento de la audiencia.

En igual medida, se insta a la apoderada de la actora para que allegue el registro civil de defunción de la señora María Libia Guzmán y de existir, la manifestación de los sucesores procesales de continuar con el proceso.

Igualmente, se requiere a las partes de manifestar si persiste la intención de realizar la audiencia de manera presencial en las instalaciones del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 054 del 31 de marzo de
2022.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria

DAD